



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO  
CELEBRADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. José Antonio Guerra Cuesta

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza

D. Ismael Mata Santiago

D. Ramón Olivares Pérez

D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobach

D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia

D. Nicanor Navacerrada Castaño

D<sup>a</sup>. Inmaculada Santiago Parra

D. Joaquín Moya Guerra

D. Ángel Luis Cuesta Guerra

D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García

En el Municipio de Villarrubia de Santiago a 28 de noviembre de 2013 siendo las 21:00 horas y bajo la Presidencia de D. José Antonio Guerra Cuesta, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto celebrar sesión ordinaria del Pleno, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Da fe del acto D. Francisco Chica Criado, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**SECRETARIO**

D. Francisco Chica Criado.



**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de 30 de octubre de 2013 en los términos en los que está redactada.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ya se sabe el 16 de octubre pasado se inició el expediente de concertación de una operación de tesorería con y una vez recibidas las ofertas de las entidades bancarias locales que han tenido a bien participar, se trae a Pleno para ratificar dicha concertación, así como a hacer públicas las características financieras de la operación de tesorería.

D<sup>a</sup>. Concepción Monzón de Gracia manifiesta que se trata de una operación muy importante y se les ha dado una información muy escueta en referencia al destino de dicho dinero por lo que su grupo se va a abstener.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2013 se inició expediente para concertar una operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar y que se emitió informe de Intervención.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad otorgándoles el plazo de 10 días para la presentación de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno voto favorable de D. José Antonio Guerra Cuesta, D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza, D. Ismael Mata Santiago, D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobacho, D. Ramón Olivares Pérez, D. Ángel Luis Cuesta Guerra, D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García, y las abstenciones de D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia, D. Nicanor Navacerrada Castaño, D<sup>a</sup> Inmaculada Santiago Parra y D. Joaquín Moya Guerra adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Ratificar la adjudicación de la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar a la entidad Caja Rural Castilla-La Mancha.



Ayuntamiento de

Villarrubia de Santiago

Las condiciones de la operación son las siguientes:

Entidad Local N.º 01451954

3

- Importe de la operación: 500.000.
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 3,85 %.
- Comisiones:
  - De apertura: Exento.
  - De cancelación anticipada: Exento
  - De no disponibilidad: Exento.
  - Plazo: un año .
  - Disposición: plena disposición a la firma.
- Tipo de referencia: Euribor trimestral.
- Diferencial sobre el tipo de referencia: 3,85 %
- Revisión: Trimestral
- Cuotas: constantes de amortización más intereses
- Plazos de pago: cuotas trimestrales
- Intervención de la operación (Notario o Fedatario público municipal).

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario Caja Rural de Toledo.

### **TERCERO.- CUENTA GENERAL 2012.-**

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez publicada en el boletín oficial de la provincia del 30 de octubre del 2013 y transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado ninguna reclamación, reparo u observación procede por este pleno aprobar la cuenta general del 2012 previo a la remisión de la misma al Tribunal de Cuentas para la fiscalización correspondiente.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta con el voto favorable de D. José Antonio Guerra Cuesta, D<sup>a</sup>. María Macarena Granados Pedraza, D. Ismael Mata Santiago, D<sup>a</sup>. María del Castellar Granados Cobacho, D. Ramón Olivares Pérez, D. Ángel Luis Cuesta Guerra, D<sup>a</sup>. María Teresa Ramírez García, y las abstenciones de D<sup>a</sup>. María Concepción Monzón de Gracia, D. Nicanor Navacerrada Castaño, D<sup>a</sup> Inmaculada Santiago Parra y D. Joaquín Moya Guerra el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde manifiesta que a petición de dos de sus hijos paso a dar lectura a un comunicado que tienen a bien querer que se haga público en el seno del pleno municipal y que dice textualmente:

“ Los Familiares de Saturio Coloma Guzmán  
Desean expresar su agradecimiento al ayuntamiento de Villarrubia de Santiago y a todo su pueblo por el afecto y respeto mostrados ante su trágico fallecimiento.  
En Villarrubia de Santiago a 11 de noviembre del 2013  
Esposa, hijos y familiares.”

A continuación El Sr. Alcalde manifiesta si algún grupo tiene alguna moción. El grupo popular presenta una para su sometimiento al Pleno que dice textualmente:

### MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 1999, la Organización de Naciones Unidas dio carácter oficial al 25 de noviembre y fue declarado “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.”

Algunas cifras nos dan idea del problema tan grave que supone este hecho:

- Desde el año 2003 hasta el 15 de octubre del presente año, es decir en 101 años han sido asesinadas en España 645 mujeres.
- El año pasado fueron asesinadas a manos de sus parejas y ex parejas 61 mujeres, y desgraciadamente, este año asciende ya a la cifra de 45 víctimas.
- Durante el año pasado denunciaron en España 134.002 mujeres, concediéndose medida de protección tan sólo a 35.816 mujeres.
- otro dato importante es que como consecuencia de estos actos 37 niños menores han quedado huérfanos.

Podríamos seguir dando cifras que evidencian esta realidad, violencia de distinto tipo y de distinto grado, que no distingue ni fronteras, ni culturas, ni razas, ni niveles económicos, no existiendo por tanto un perfil único de mujer donde se localiza, .....resumiendo todo en el hecho de que se da en la mujer por el hecho de ser mujer.

En el frío de los números esconderíamos la indignidad de esta realidad.

Estas cifras nos muestran la verdadera dimensión del drama que vivimos diariamente, detrás de este drama están hijas e hijos, hermanos y hermanas, madres y padres, amigos y amigas, compañeros y compañeras de trabajo. Un drama que no es privado, que es público y que está en la raíz de nuestra sociedad, un drama que nos lastra y condena tanto a los verdugos como a los que se permiten mirar impávidos.



Por ello, queremos aportar nuestro granito de arena institucional, denunciando y condenando cualquier tipo de violencia que se ejerce sobre la mujer:

Ya sea, el maltrato físico, que deja marca y duele, que humilla y somete

Ya sea, el abuso verbal y maltrato psicológico, que destruye, anula y aniquila la individualidad de la mujer;

Ya sea, el maltrato sexual, que cosifica y denigra.

Con este manifiesto:

- Queremos proclamar que la sociedad no puede ni debe tolerar ni una muerte ni una agresión más.

- Queremos proclamar que la sociedad no puede justificar ni proteger a los hombres que agreden, insultan, humillan, acosan y asesinan.

- Queremos desde esta corporación instar a las instituciones responsables que afronten esta problemática desde una perspectiva integral, esto es centrándose tanto en la persecución, como en las condenas efectivas, en la sensibilización, en la prevención, en la educación y finalmente en la coordinación institucional necesaria para que nuestra lucha sea eficiente y eficaz.

- queremos pedir que se articulen los recursos necesarios, se mantenga la vigilancia y la protección necesarios, que las mujeres tengan una respuesta inmediata y efectiva cuando piden ayuda,- que se redoblen los esfuerzos para atender las necesidades especiales de mujeres víctimas de violencia de género.

En definitiva pretendemos recabar el apoyo de todos los grupos políticos para hacer llegar estas peticiones a los estamentos implicados en la lucha contra esta lacra social”

Se pasa a votar la urgencia de la misma la cual se aprueba por unanimidad, por lo que se incorpora dicho punto al orden del día. Seguidamente se pasa a su votación el cual igualmente es aprobado por unanimidad del Pleno.

#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Antes de pasar al turno de ruegos el Sr. Alcalde quiere hacer una corrección respecto al Pleno anterior ya que por su parte se contestó que el director de obra del ayuntamiento era José Luis, pero no es cierto él es el técnico municipal, el director de obra es el ingeniero titular del contrato formalizado el 9 de noviembre del 2012 con la empresa Neritec 2004 s.l.D. Francisco Apolinar Villamor Hontanilla tal cual pone en la cláusula primera de manera textual “Neritec 2004 s.l. se compromete a los servicios de redacción de la documentación técnica precisa para la ejecución de la reforma interior del ayuntamiento de villarrubia de Santiago, así como la documentación necesaria para la legalización de las instalaciones del edificio, comprensiva de la redacción de los proyectos técnicos y el asume la dirección técnica necesaria , todo lo cual se firmará por técnico competente y visado en colegio profesional.”

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Concepción Monzón de Gracia la cual realiza las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup>. Por qué la empresa Aqualia está incumpliendo una de las condiciones principales de la adjudicación desde hace ya casi un año que era tener una oficina de dicha empresa en Villarrubia



Ayuntamiento de  
**Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

6

para informar a los vecinos de las cuestiones que surgieran referente al agua como así además se puso en la hoja informativa municipal e igualmente está incumpliendo la condición de la contratación de personal del pueblo ya que solamente han contratado a uno y debían de ser dos según el mismo pliego.

2º.- Referente a los arreglos que se están realizando en la calle, cómo se están realizando, si existe un convenio con los vecinos.

3º.- Por qué no se le ha contestado aún a un escrito en el cual preguntaba acerca de dos cuestiones.

4º.- Como se está gestionando y quién lo gestiona el tema de los currículum que se presentan en el ayuntamiento si se van valorando los mismos dependiendo de la capacidad económica.

El Sr. Alcalde contesta a la primera pregunta que se ha hecho una reunión con la empresa Aqualia para sacar el bando del personal de oficinas quedando pendiente el de apoyo en la calle.

Respecto a la segunda cuestión el Sr. Alcalde responde que efectivamente se firmó un convenio con los vecinos que son los que corren con los gastos de dicho arreglo.

Respecto al escrito que realizó le contesta que respecto al POM ya se está ultimando y se tendrán reuniones en el seno de la comisión para informar al respecto. En referencia a la obra del Ayuntamiento se está igualmente se están depurando el tema de las facturas para poder presentárselo.

Referente a los currículum hay dos clases los que se presentan cuando se convoca algún puesto que los mismos se ven en la Comisión y los que se traen esporádicamente al Ayuntamiento los cuales se escanean y se va haciendo una base de datos.

Dª. Concepción insiste en porqué la tardanza de montar la oficina.

El Sr. Alcalde le contesta que se está revisando con Aqualia las condiciones que no se han cumplido para adoptar las decisiones que se estimen convenientes.

Dª. Concepción Monzón manifiesta que en la reunión de personal se dijo que podrían contratarse hasta tres o cuatro y de momento solo hay uno.

El Sr. Alcalde manifiesta que deberán cumplir con lo que esté firmado.

D. Nicanor Navacerrada manifiesta que si se había hecho algo especial por el Ayuntamiento respecto a los familiares en referencia al escrito que se ha leído por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe el porqué de este escrito, supone que para agradecer al pueblo que se haya volcado con ellos En el Ayuntamiento se pusieron las banderas a media asta con crespones. Se trata de una petición de los familiares y se ha estimado darle cumplimiento.

No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:17 horas de todo lo cual yo el secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Plaza de la Constitución, 1 - 45360 - VILLARRUBIA DE SANTIAGO (Toledo)